

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

**VISTO:**

El Expediente Nro. 61.873-UARG-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la aprobación de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y se ha elaborado su plan de estudios, que se eleva al Consejo Superior para su tratamiento;

Que la carrera responde a la creciente demanda de una sólida capacitación técnica, en el desempeño de la función y/o del rol del acompañante terapéutico (auxiliar psicoterapéutico) en nuestra región, como así también en el importante crecimiento del requerimiento del servicio, desde el ámbito socio asistencial;

Que el acompañante terapéutico está habilitado para desempeñarse en instituciones socio-asistenciales, tales como comunidades terapéuticas, hospitales de día, hospitales psiquiátricos, hogares de ancianos, escuelas especiales, entre otras, como colaborador del médico, psiquiatra o licenciado en Psicología, en orientación al paciente, en su interacción con el medio ambiente, en la recuperación, estimulación y rehabilitación;

Que mediante Disposición N° 552/07 el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos designa una Comisión Ad Hoc para el análisis y evaluación de la posibilidad de crear la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda en su despacho avalar lo actuado y remitir a Secretaría General Académica a los efectos de la continuar con los trámites puntuales;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** AVALAR lo actuado con relación a la propuesta para la implementación de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

**ARTICULO 2º:** REMITIR las actuaciones a Secretaría General Académica para la continuidad del trámite.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adelq H Muñoz*  
Secretaría Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector